

Abusos norteamericanos

Suspendamos por un momento la narración de los sucesos de la guerra civil de Nicaragua, para ocuparnos en la de otros acontecimientos sensacionales que ocurrieron en ese mismo tiempo en otros lugares que afectaron profundamente los intereses nacionales.

En los primeros días de mayo de 1854 fué llamado de Washington el Ministro Americano en Nicaragua, Mr. Solon Borland. Este tomó en Granada, a mediados del mismo mes, el vapor del lago, y en San Carlos se trasladó a un vaporcito de los del río llamado **Routh** en el cual siguió su camino hacia San Juan del Norte para tomar el vapor de la Compañía Americana en que debía conducirse a Nueva York.

El 15 de mayo en que el **Routh** bajaba por el canal del Toro, en un punto en que el cauce se había estrechado un poco por la falta de agua del río, se encontró con una piragua del comercio de Granada, que subía el propio río con mercancías tomadas en San Juan del Norte, al mando del capitán Antonio Paladino, negro muy apreciado y querido en todo aquel litoral. Paladino que anteriormente había sufrido algún maltrato en su piragua a consecuencia de un choque con el mismo vaporcito y que al encontrarse nuevamente con él temió algún otro percance desagradable, le gritó a Smith, cuando éste se hallaba al alcance de su voz, que tuviese cuidado y moderase la fuerza de su vapor, porque si le hundía su piragua lo mataría. Smith le contestó con malacrianza gritándole improperios y se produjo con ese motivo un altercado de palabras soeces entre los dos capitanes. El Ministro Borland que presenciaba el pleito a bordo del

vapor, requirió a Smith diciéndole: "Cómo se deja Ud. ultrajar de esa manera por un negro? Tome Ud. su rifle y tírelo como un perro".

El vapor había avanzado como una milla río abajo del Toro, cuando la reconvencción del Ministro. Su capitán dispuso entonces volver río arriba en busca de Paladino y ordenó a sus marinos que se armasen y estuviesen listos para capturarlo. Navegó cosa de media hora poco más o menos dejando atrás a Paladino por cuyo lado pasó indiferente; y después, volviendo precipitadamente río abajo dirigió la proa sobre la embarcación de Paladino que estaba amarrada a un árbol, a la cual golpeó en el costado. Paladino se hallaba en esos momentos sentado en la popa de su piragua de la cual no se levantó sino cuando sintió el choque. Entonces se puso de pie y dirigiendo la mano izquierda hacia el Capitán Smith, le gritó colérico: "Cuidado capitán, que Ud. rompe mi bongo". Cuando estaba en esa postura sujetaba en la mano derecha una escopeta de un solo cañón, montada en el seguro y apoyada su boca en la cubierta.

El Capitán Smith que iba en el timón del **Routh** pidió su fusil a un hombre de su tripulación y apuntando con él a Paladino lo hirió en el pecho atravesándole el corazón. Paladino dió dos pasos adelante, e iba a dar el tercero cuando cayó de cabeza en otro bongo que estaba amarrado junto al suyo, en donde quedó muerto con los pies hacia arriba.

El **Routh** siguió tranquilamente su viaje después de haber tocado en tierra dos o tres veces. Los pasajeros en su mayor parte se mostraban indignados de aquel asesinato a sangre fría y del cual inculpaban en primer término al Ministro Borland que había sido el instigador.

Los marineros de la piragua de Paladino recogieron el cadáver de éste y con él regresaron a San Juan adonde arribaron a las 7 de la noche, presentaron el cadáver a las autoridades del puerto, a las que informaron de todo lo ocurrido. El **Coroner** procedió seguidamente a levantar la instrucción sumaria del caso para la averiguación y el castigo del crimen cometido, asociado de los munícipes y del procurador de la ciudad. Declararon tres testigos contestes ratificando el informe de los marineros de Paladino y hecho el reconocimiento médico por el doctor Syfrel, declaró éste que la muerte había sido natural consecuencia de la herida que el occiso recibió en el corazón, rompiéndole además el pulmón izquierdo. Seguidamente fué librada la orden de captura del capitán Smith.

Tomás Cod, **marshall** y agente municipal pasó con aquella orden en la noche del 16 de mayo, a bordo del vapor **Routh** a darle cumplimiento. Allí encontró al Capitán Smith que se hallaba con un fusil cargado en la mano: le notificó que se diera preso poniéndole encima la mano; pero en ese momento, y cuando Smith parecía dispuesto a seguirlo, recibió Cod un golpe en la mano que le fué apartada bruscamente del hombro del preso y apareció el Ministro Mr. Borland, quien lleno de coraje le dijo que no llevaría a Smith bajo pena de la vida; que el gobierno americano no reconocía la plaza de San Juan ni autoridad alguna existente en ella y que él, como Ministro de los Estados Unidos podía llamar en su auxilio a todos los pasajeros y dar muerte con su auxilio a todos cuantos se le opusieran. En efecto algunos de esos pasajeros se acercaron armados con fusiles que prepararon tranquilamente.

Así las cosas, se acercó al vapor una lancha, enviada con gendarmes de la ciudad en auxilio de Cod, a las órdenes de don Ramón Rivas, hijo del Administrador de la Aduana. Cuando se detuvo la lancha, el Ministro

quitó un fusil a uno de los pasajeros, lo montó, apuntó e iba a hacer fuego sobre Rivas; pero Cod que estaba cerca se lo apartó con la mano. Entonces exclamó el Ministro: "Si aprecian en algo su vida no permitan que el buque se acerque más porque de otro modo haré fuego y los mataré a todos. Dentro de pocos días tendré aquí un buque de guerra para arreglar todo esto". Viendo el enojo del Ministro, los agentes de la autoridad le dejaron al reo y fueron a dar parte.

En la noche del mismo día pasó Mr. Borland acompañado del joven americano Mr. Scott a la Agencia Comercial de los Estados Unidos a visitar al Cónsul Mr. Fabens; y tan luego como se supo en la población que allí estaban Mr. Borland y el capitán Smith, una muchedumbre excitada rodeó la casa y pidió la entrega del asesino de Paladino y la entrada para sacarlo; pero se negó el Cónsul a consentir y los amenazó Mr. Borland con que mataría al primero que se atreviese a hacerlo. En esos momentos se presentó el Burgomaestre de San Juan, Mr. Sigaud que habiendo sido informado de lo que ocurría llegaba presuroso para calmar el desorden. Mr. Borland le preguntó si el había ordenado su arresto, y el Burgomaestre le contestó que nó, y que los actos de la muchedumbre, a la cual había mandado retirarse, no eran autorizados por él. Al mismo tiempo se excusó con Mr. Borland y le manifestó que solamente había expedido un mandato de arresto contra el Capitán Smith. Mr. Borland le declaró que no permitiría el arresto de Smith aún cuando hubiese cometido un asesinato, pues las autoridades de la ciudad no tenían derecho para juzgarlo. Durante este altercado que escuchaba indignada la muchedumbre, salió del seno de ésta un pedazo de botella arrojada con fuerza sobre el interior de la casa, el cual fué a dar en la mejilla de Mr. Borland, causándole una herida leve. El Burgomaestre y Mr. J. B. Lyons que le acompañaba retiraron inmediatamente la muchedumbre, disolviéndola, y ofrecieron cincuenta pe-

sos cada uno para el descubrimiento del culpable. Al día siguiente dirigió una comunicación oficial el procurador de la ciudad, al Cónsul Mr. Fabens, preguntándole si conocía al culpable del atentado contra el Ministro o si tenía sospecha de alguna persona; pero ni él ni nadie más sabía nada acerca de eso. En el pueblo se sospechaba que podía haber sido Alejandro Johnson, desertor de un buque de guerra americano, por haberle oído expresarse con mucho encono contra Mr. Borland y por haberse fugado poco después de la ciudad cuando se hacían las averiguaciones del suceso.

Momentos después circuló en la ciudad la noticia de que los pasajeros del vapor americano anclado en el puerto iban a atacar la población. Con tal motivo fueron requeridos todos los vecinos para ponerse en estado de defensa a las órdenes del Burgomaestre. Este tomó el mando de la tropa y procedió a poner en guardia a la ciudad hasta las seis de la mañana siguiente en que se creyó pasado el peligro.

Mientras tanto, el Cónsul Mr. Fabens que se había trasladado a bordo del vapor **Northern Light**, mandó un bote a tierra con una patrulla de marinos armados en busca del Ministro Mr. Borland y del capitán Smith, los cuales lograron escapar favorecidos por la oscuridad, aunque no tan inadvertidamente, pues sobre el bote dispararon de tierra una descarga de fusilería que afortunadamente no acertó.

Tan luego como los fugitivos llegaron a bordo del vapor, zarpó éste para los Estados Unidos, dejando en tierra una patrulla de 50 hombres armados para proteger los intereses de la Compañía Americana Accesoria del Tránsito. Mr. Borland, o el Mayor Borland como le llamaba la prensa americana se trasladó a Washington, así que desembarcó en Nueva York, y a su llegada envió con fecha 30 de mayo un informe oficial al Departamento

mento de Estado, en el que, después de extenderse sobre las disposiciones criminales que atribuía a la población entera de San Juan del Norte, descansando para esto en los informes que decía haber recibido del Cónsul Mr. Fabens y del agente de la Compañía del Tránsito Mr. José N. Scott, terminaba diciendo: "Es para mí imposible considerar esta población de Greytown de otra manera que como una guarida de piratas y de gente fuera de la ley, cuyo castigo debe extenderse hasta su exterminio".

El informe del Ministro Borland no podía ser más apasionado, y aunque podía explicarse por la herida recibida en San Juan del Norte que todavía manaba sangre, parece que había en el fondo otro motivo. El Cónsul Mr. Fabens, de acuerdo con el Agente de la Compañía Mr. Scott, con el Senador Cooper y con otras personas poderosas de los Estados Unidos, buscaba un pretexto para echarse sobre la población, eliminar del mando y de toda influencia a Inglaterra y ocupar ellos el lugar de ésta. Y así se comprende bien como en vez de referir que se trataba de un hecho en que la mayor parte de la población era inocente, pues los autores habían sido los marineros y mozos de cordel del puerto, echó la responsabilidad a todos los ciudadanos de la ciudad, presentando a ésta como autora unánime del atentado.

El Presidente Mr. Pierce, impresionado con aquel informe y también muy indignado contra la ciudad de San Juan del Norte, a la que llamó "**campamento de salvajes**", se propuso darle un severo escarmiento que le aconsejaban y pedían los asociados de Mr. Fabens.

San Juan del Norte continuaba en aquellos días siendo la codicia de ingleses y americanos. Estos, que desesperaban de un arreglo satisfactorio a sus intereses en

aquel lugar, conspiraban de acuerdo con el Cónsul por dar un golpe de mano valiéndose de cualquier pretexto.

Antes del incidente del botellazo dado al Ministro Borland, hubo otro que fué preparado adrede por los conspiradores. Cuando la Compañía del Tránsito estableció la Agencia de San Juan del Norte, solicitó del gobierno municipal que le arrendase la isla de Punta de Arenas (hoy Punta de Castilla), situada a la entrada del puerto. Le fué concedida por un módico precio y en ella estableció muelles, oficinas, bodegas y otros cuantos edificios, hasta formarse un barrio populoso.

Un año después ocurrieron varios casos de viruelas entre los pasajeros del tránsito, a bordo de los vapores de la Compañía los que, a consecuencia de haberse negado a recibirlos a bordo, los capitanes de los vapores oceánicos de la misma Compañía, y de haber sido rechazados de los lugares de ésta por su Agente, fueron dejados a cargo de la caridad pública, por lo que se dispuso la construcción de un hospital de cuarentena, un faro y una casa de pólvora en el barrio que estaba al frente del puerto. Se notificó a la Compañía que los terrenos que ella ocupaba se necesitaban con ese fin; y no habiendo hecho caso de aquella notificación, fué debidamente llamada a comparecer ante el Burgomaestre y a manifestar las razones por que no quería desocupar y retirarse de dichos terrenos.

El día en que debía tratarse del asunto, compareció el Agente de la Compañía, expresó su deseo de obedecer las órdenes del gobierno municipal cuyo derecho a la propiedad reconocía; pero que tenía instrucciones para no reconocer el gobierno local de Greytown y que por lo mismo no podía desocupar el terreno que se le pedía. El tribunal falló contra la Compañía y le notificó de que en el caso que la casa del hotel, construida fuera de los límites designados para depósito de carbón, no fuese

removida en el término de diez días, y dentro de veinte los almacenes siguientes, el Burgomaestre los haría quitar por la fuerza. Como el Agente de la Compañía se negase a obedecer en el término señalado, fué removida por el Agente Municipal la casa del hotel de un modo tranquilo y ordenado y cada parte de la misma llevada de la manera y en el lugar que el Agente de la Compañía dispuso en ausencia del propietario. Sin embargo, antes de que expirase el término concedido para la remoción de los demás almacenes entró al puerto la goleta de guerra **Cyane** de la marina de los Estados Unidos y con su intervención impidió a las autoridades de Greytown la ejecución de las órdenes del tribunal de justicia. A consecuencia de esa intervención de parte de las fuerzas de los Estados Unidos y del no reconocimiento del nuevo gobierno municipal, ante el cual sin embargo habían sido acreditados los Cónsules inglés y americano, las autoridades hicieron dimisión de sus cargos y el Comandante Hollins, de la **Cyane**, asumió virtualmente toda la autoridad y publicó una proclama en ese sentido.

Pocos días después, a pedimento del Cónsul inglés y con el consentimiento y aprobación del Capitán Hollins, los miembros del gobierno que habían hecho dimisión volvieron a hacerse cargo de su destino, con la condición expresa de "que la jurisdicción de Greytown o San Juan del Norte, en todo lo referente a la conservación del orden y la paz, así como al castigo de las agresiones sería plenamente reconocida por los gobiernos de la Gran Bretaña y los Estados Unidos en las personas de Mr. James Green, Cónsul inglés y el Comandante Hollins." Los habitantes, informados de que ya no existía controversia en cuanto a la autoridad, con excepción de la soberanía, se manifestaron agradecidos de tener, según creían, su gobierno reconocido ya por la Gran Bretaña.

A raíz de aquel suceso, la Compañía nombró al capitán Abraham Branker su agente con residencia en Greytown, con quien tanto el gobierno local como los vecinos conservaron la mejor armonía. Esta, sin embargo, quedó interrumpida por los nombramientos posteriores de Mr. José N. Scott a la Agencia de la Compañía, y de Mr. J. W. Fabens a la agencia comercial o consular del gobierno de los Estados Unidos, en lugar de Mr. Stevenson.

Antes de esos nombramientos, el agente comercial de los Estados Unidos se dirigía frecuentemente a las autoridades para que le auxiliasen en el desempeño de sus deberes oficiales, e iguales servicios se prestaban a los comandantes de los vapores oceánicos. Además, el agente de la compañía solía también con frecuencia presentarse a los tribunales para exigir el cumplimiento de contratos con artesanos y obreros por trabajo, y a muchos de sus empleados se les permitía ejercer el derecho de sufragio.

El nuevo agente Mr. Scott, por su hostilidad y absoluto desprecio hacia las autoridades, así como también por haber obstruido el canal del río con perjuicio del puerto y de los propietarios de lotes de agua, produjo en seguida una crisis.

También sobrevino, poco después, una ocurrencia que en breve asumió un aspecto serio. Un hombre de calor llamado Mc Grath, empleado de la Compañía, fué despedido del servicio de ésta. Se dirigió a un sobrestante de Mr. Scott y obtuvo de éste que le facilitase un bote para transportar su familia y muebles a la ciudad, sin el permiso del Agente. Mr. Scott vió a Mc Grath cuando se alejaba de la costa y le ordenó que regresase, sin ser obedecido. Mandó entonces Mr. Scott a un empleado de la Compañía llamado Sloman, que siguiese

a Mc Grath y le obligase a regresar; pero no pudo darle alcance sino cuando había desembarcado en la ciudad, en donde quiso golpearlo y lo habría hecho sin la intervención de algunos vecinos que se lo impidieron.

El 6 de mayo fué expedido un mandato de arresto por la autoridad de Greytown contra el mismo Sloman; pero al tratar de ejecutarlo el **marshall** o Agente de la Municipalidad, se le opuso Mr. Scott y lo obligó a retirarse. Habiendo recibido refuerzos el **marshall**, volvió con ellos, arrestó a Sloman y lo llevó al Tribunal, en donde seguidamente se presentó Mr. Scott llevando de fiador del preso al Cónsul Mr. Fabens. Mr. Scott fué también arrestado por resistencia al **marshall** en el ejercicio de sus funciones; pero al ser puesto en libertad hizo una larga protesta ante el Cónsul, que la notificó al Burgomaestre.

El préstamo del bote y el arresto de Scott y Sloman constituyeron un reclamo por daños, que ascendió a diez y seis mil pesos: la destrucción de la casa del hotel constituido en el terreno municipal fué estimada en ocho mil pesos, no obstante que se hallaban en venta en setecientos; formando todo un total de veinticuatro mil pesos exigidos por el Cónsul Mr. Fabens, cuya suma, por no haber sido pagada en el acto, pasó a figurar en el Departamento de Estado juntamente con la reclamación pendiente por el ultraje a Mr. Borland.

Mientras tanto, el Presidente Pierce de los Estados Unidos dispuso que el Capitán Hollins, a la sazón en Nueva York, saliese con la **Cyane** y fuese a San Juan del Norte a dar cumplimiento a órdenes que se le impartieron referentes a las reclamaciones pendientes. Antes sin embargo, de que la **Cyane** hubiese salido, recibió en Greytown el Cónsul americano, por ausencia de Mr.

Fabens, la siguiente carta, que fué publicada más tarde por la prensa americana y que indica con claridad los intereses que jugaban en aquellos sucesos. "Oficina de la línea de Vapores entre Nueva York y California, vía Nicaragua.—Número 5, Bowling Green.—Nueva York, junio 16 de 1854.

"Querido señor: El Capitán Hollins saldrá de aquí el lunes próximo. Por sus instrucciones verá que se pone en Ud. mucha confianza y se espera que no ejerza para demostrar nada de compasión a la población o a sus habitantes. Si los malvados son castigados severamente, podremos tomar posesión de la plaza y crearla como asiento de negocios, poner empleados nuestros, transferir la jurisdicción, y ya Ud. sabe lo demás.

"Es muy importante que los habitantes de la población aprendan a temernos. El castigo los enseñará; y después de esto podrá Ud. acordar con ellos la organización del nuevo gobierno y sus empleados. Todo ahora depende de Ud. y de Hollins. Este último está listo, comprende perfectamente el ultraje y no vacilará en exigir la reparación.—Espero saber de Ud. que todo va bien —Vuestro, etc.—J. L. WHITE.

"A J. W. Fabens Esqr.—En Greytown".

Mr. White era el Presidente de la Compañía Americana Accesoria del Tránsito por Nicaragua y su carta escrita en inglés, dejaba traslucir la intriga norteamericana para quitar a los ingleses del dominio local con el objeto de adueñarse del puerto y gobernarlo a su antojo, sin tomar para nada en cuenta a Nicaragua que valía para ellos menos, que los mosquitos para Inglaterra.

Por fin, el 11 de julio de 1854 hizo su entrada al puerto de San Juan la anunciada corbeta de guerra

Cyane. Su Comandante el Capitán Hollins bajó a tierra y estuvo conferenciando con el Cónsul Mr. Fabens. Este, a continuación, envió al Burgomaestre de la ciudad, la siguiente intimación.

"Agencia Comercial de los Estados Unidos de América.—San Juan del Norte, Nicaragua, julio 11 de 1854.

"A todos los que ahora o en lo venidero, pretendan ejercer o que actualmente ejerzan autoridad sobre el pueblo de San Juan del Norte:

"Señores: El 24 del próximo pasado, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno de los Estados Unidos de América, notifiqué a Uds. que dicho Gobierno exigirá de Uds. inmediata reparación por la propiedad perteneciente a la Compañía Accesoría del Tránsito, que fué hurtada a dicha Compañía y recibida por Uds., según lo expresé en mi carta de esa fecha, como también por todos los daños sufridos por sus agentes y empleados mientras se esforzaban por volver a posesionarse de la misma. Ahora, de acuerdo con el Comandante Hollins del buque de los Estados Unidos **Cyane** actualmente surto en este puerto, vengo a exigir de Uds. el pago inmediato de la cantidad de diez y seis mil pesos, que se ha calculado ser la verdadera suma que Uds. deben pagar por dicha propiedad y por los groseros ultrajes inferidos por Uds. a las personas de ciudadanos americanos, según se demuestra en las protestas de Mr. Scott de 12 de mayo último, de las cuales han sido enviadas a Uds. las correspondientes copias.

"Existe también un reclamo de la Compañía Accesoría del Tránsito contra las autoridades que funcionan en San Juan del Norte, por la suma de ocho mil pesos, según lo expresé a Uds. en mi carta de 24 del próximo pasado. Esta suma también la pagarán Uds. inmediatamente.

“Por la ofensa hecha a los Estados Unidos de América en la persona de su Ministro Mr. Borland con la conducta de las autoridades y habitantes de esta ciudad, mientras él se hallaba en esta plaza, nada que no sea una satisfacción inmediata y seguridades positivas dadas al Comandante Hollins, de que en lo venidero dichas autoridades y pueblo observarán buena conducta hacia los Estados Unidos y sus funcionarios públicos que puedan hallarse aquí posteriormente, podrá salvar la plaza del castigo que sus actos recientes justamente merecen.

“Su obediente servidor.—JOSE W. FABENS.—**Agente Comercial de los Estados Unidos**”.

Al día siguiente, muy de mañana, fué fijada en los sitios públicos la siguiente proclama:

“A todos aquellos a cuya noticia puedan llegar las presentes, o a quienes puedan interesar.—Salud.

“Sabed: que habiendo sido cometidos en diferentes circunstancias ciertos ultrajes escandalosos por las **tituladas autoridades** y pueblo de San Juan del Norte, contra personas y propiedades de ciudadanos americanos en aquel lugar y alrededores; y habiendo sido cometido un insulto grave e indigno contra los Estados Unidos, con la conducta de dichas autoridades y pueblo contra Mr. Borland, Ministro de los Estados Unidos en Centro América, por cuyo ultraje e insulto no se ha dado indemnización alguna y ni tampoco contestación satisfactoria a los pedimentos hechos.

“En consecuencia, yo Jorge N. Hollins, Comandante de la corbeta de los Estados Unidos **Cyane**, en virtud de instrucciones recibidas del Gobierno de los Estados Unidos en Washington, por la presente proclamo y declaro, que si no se cumple inmediatamente con las demandas

de satisfacción hechas en los asuntos arriba mencionados, los mismos que se especifican en la carta de Mr. Fabens, Agente Comercial de los Estados Unidos, fecha 11 del corriente; a las 9 del día de mañana 13 del corriente, procederé a bombardear la ciudad de San Juan del Norte referida, con el objeto de que los derechos de nuestro país y de nuestros ciudadanos sean vindicados y como una garantía para lo venidero.

"**JORGE N. HOLLINS**, Comandante del buque de los Estados Unidos **Cyane**.

"Puerto de San Juan del Norte, Nicaragua, julio 12 de 1854, a las 9 de la mañana".

Antes de vencerse el término señalado por el Capitán Hollins, fué enviado a tierra un cuerpo de soldados y marinos del **Cyane**, los cuales llegaron a la ciudad a medio día del 12 de julio a ejecutar la orden de saqueo y destrucción del cuerpo de guardia de la policía local que custodiaban dos policiales, quienes por prudencia se retiraron al aproximarse la fuerza americana. Esta, mandada por oficiales de marina y encabezada por el Cónsul Mr. Fabens en persona, procedió a la destrucción completa de las armas y municiones así como del mobiliario. Dos cañones de hierro pertenecientes a la ciudad y una soberbia pieza de bronce para campaña, prestada en 1848 por el gobierno inglés fueron tomados y conducidos a la casa de Mr. Scott, agente general de la Compañía Americana del Tránsito, no sin que previamente hubieran sido rotas a golpes de martillo las armas británicas que ornaban la pieza de bronce.

Tan pronto como fué terminado aquel acto, el cuerpo de soldados y marinos procedió a la trasladación total de los muebles y mercancías que existían en la casa del mismo Cónsul, al establecimiento del Agente Mr. Scott en Punta Arenas.

Al regresar a bordo la fuerza del **Cyane** encargada de las operaciones anteriores, vió que sobre el Consulado inglés flotaba el pabellón británico. Indignado con aquello, se volvió hacia dicho Consulado, saqueó la oficina de la Mala Real Inglesa que ocupaba el mismo edificio y en seguida, excitada por el constante **go ahead** (adelante) del Cónsul Mr. Fabens, arrancó de su asta el pabellón británico y en presencia de toda la población que había ocurrido estupefacta, pisotearon y despedazaron después aquella enseña, profiriendo insultos soeces contra la Reina de la Gran Bretaña.

La proclama del Capitán Hollins, que fue fijada en sitios públicos después de aquel atropello al Consulado inglés, produjo verdadero pánico entre los habitantes de la ciudad; y mientras las varias casas de comercio de los extranjeros de todas partes allí establecidos se ocupaban en hacer sus inventarios para que los certificasen los Cónsules de sus respectivos países, la gente del pueblo salía precipitadamente de la ciudad en botes sobre el río, o bien a pie sobre la costa norte procurando ponerse en salvo y llevando consigo grandes atados de ropas y otros objetos de uso. Este movimiento duró todo el día y la noche del 12 y continuó en la mañana del 13 hasta quedar completamente desierta la ciudad. Un vaporcito enviado por Mr. Scott condujo a última hora a los comerciantes y vecinos que no habían podido salir antes, hacia Punta de Arenas, de donde presenciaron la obra inicua del poder norteamericano.

Peo antes de eso, a las 4 de la tarde del día 12, se presentaron al Consulado Americano los representantes de tres de las más poderosas casas extranjeras del comercio local, a protestar su inocencia en los actos de hostilidad al Ministro Americano y a la Compañía del Tránsito y por los daños y perjuicios que les ocasionaría el bombardeo anunciado, para lo cual depositaban los inventarios legalizados de las mercancías de sus estable-

cimientos, valoradas a precio de principal conforme facturas originales agregadas. El Cónsul Mr. Fabens acusó el correspondiente recibo a las casas que protestaban, que fueron: las de A. de Barruel y Compañía, francesa; Angel Solari y Compañía, sarda; y M. Cordeviola y Compañía, también sarda, cuyos inventarios arrojaron la suma de \$ 107,625 dólares de la primera; \$ 69,250 dólares el de la segunda; y \$ 18.522 también dólares el de la tercera.

Mientras los habitantes de San Juan iban y volvían llenos de pánico, buscando su salvación en la fuga, se cruzaban comunicaciones referentes al mismo asunto entre los comandantes de los buques de guerra americano e inglés que estaban en el puerto.

Desde a mediados del mes de junio, algunos días antes que el **Cyane**, había llegado a la bahía del puerto la pequeña fragata inglesa **Express** que permanecía anclada dando la acostumbrada guarda y protección a las autoridades inglesas. Al tener noticia su comandante de la proclama del Capitán Hollins, ofició a éste diciéndole, que no permitiría que aquella ciudad, que estaba bajo la protección del gobierno de S. M. B., fuese bombardeada. Al mismo tiempo levó ancla y se colocó entre la corbeta y la ciudad como para impedir la resolución del Capitán americano. Este le contestó, que si no se quitaba del punto en que se había colocado, lo barrería con las balas de sus cañones. La réplica del inglés fué muy graciosa, pues declaró sin ambages, que si su buque tuviera igual número de cañones al del buque americano, no haría éste su voluntad; después de lo cual se puso en movimiento y se colocó nuevamente a retaguardia de la **Cyane** a ser frío espectador de aquel cobarde crimen.

El bombardeo comenzó a las 8 de la mañana en punto del 13 de julio y concluyó a las dos de la tarde del

mismo día, en cuyo intervalo fueron disparados doscientos diez tiros de cañón y bombas incendiarias, que iban a hacer su explosión a la montaña, dejando únicamente horadadas las casas a su paso. Una que otra reventó en el pueblo y ocasionó la muerte de algunos animales domésticos que no pudieron ser quitados a tiempo.

Una o dos horas después del cañoneo se vió desprenderse de la **Cyane** con dirección a la ciudad, una lancha como con veinte soldados. Como las bombas no habían hecho su efecto incendiario, llegaban aquellos soldados a remediar su falta y con mechón en mano a poner fuego a los edificios, casi todos de tabla y con techos de palma, que fueron incendiados de uno en uno. Antes de hacerlo se dirigieron a la casa de la policía de donde desmontaron un cañoncito que allí existía y lo arrojaron al agua juntamente con su cureña y los demás fusiles y elementos de guerra que aún quedaban allí; después de lo cual dieron principio al incendio, comenzando al Sur de la ciudad por la casa de Mr. Samuel Shepherd, no sin haber antes entrado en ellas y tomado para sí los licores y demás objetos de su agrado, siendo por esto que escaparon de la explosión de 50 barriles de pólvora que había en el almacén de don Angel Solari y de los cuales se libraron corriendo a todo correr. Dicho almacén era el último edificio que faltaba destruir y con él terminó la acción a las seis de la tarde; pero las casas y mercancías continuaron toda la noche en vivas llamas que consumieron no menos de un millón de dólares.

De aquella suerte fueron reducidas a cenizas las casas de comercio y sus mercancías y las de millares de personas que lloraban al ver disiparse con el humo sus pequeñas propiedades.

El Cónsul Mr. Fabens informó oficialmente a su gobierno, dos días después del bombardeo de San Juan, refiriendo los sucesos a su modo y agregando: "Siento tener que decirles que la proclama del Comandante Hollins no produjo ningún efecto en los habitantes de esta ciudad. Ninguno de éstos tuvo la cortesía de hacerle una visita ni dirigirle una palabra de explicación sobre los negocios, o quejas u observaciones contra los procedimientos del gobierno de los Estados Unidos, ni al Comandante Hollins ni a mí mismo, salvo una contra-protesta del señor James Goddes, Vicecónsul interino de Su Majestad Británico en Greytown, Mosquitia".

Aquel informe no podía ser más inexacto; pero el Cónsul estaba interesado en hacer ver a su gobierno que toda la población de San Juan se hallaba compacta en el sentimiento de hostilidad y desprecio para el pueblo y gobierno de los Estados Unidos.

La destrucción de Greytown, según el informe del Cónsul francés a su gobierno, arruinó por completo a las familias pertenecientes a diversas nacionalidades que allí existían. De éstas, once eran francesas; treinta y tres ingleses; siete sardas; nueve alemanes; tres españolas; noventa y seis nicaragüenses; cinco de la Nueva Granada; cuatro de Costa Rica; nueve de Yucatán; once de los Estados Unidos, y diez y seis de la Mosquitia. El valor de las pérdidas sufridas, según el mismo informe consular, ascendía a veinticinco millones quinientos veinte mil francos.